



MEMORIA JUSTIFICATIVA-ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL VISITANTE A PRESTAR EN MATADERO MADRID, CENTRO GESTIONADO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) tiene, entre otros objetivos, la gestión de programas y actividades culturales, formativas y artísticas, la organización, apoyo y difusión de las mismas, la prestación de todos los servicios e infraestructuras integrantes o complementarios de estos programas y actividades, la gestión de cualesquiera centros, espacios, recintos, dependencias y/o servicios culturales, cuya gestión le fuera encomendada temporal o indefinidamente, o cuyo uso le fuera cedido por el Ayuntamiento de Madrid, incluida la contratación y ejecución de las obras, instalaciones, servicios y suministros para los mismos, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional y la gestión y explotación de los derechos de propiedad intelectual derivados de las obras susceptibles de generar tales derechos resultantes de las anteriores actividades, así como la prestación por cuenta propia o ajena de todo tipo de servicios relacionados con la organización, dirección, producción y administración de eventos, ya sean deportivos, exposiciones, congresos, convenciones, seminarios, ferias, y cualquier otro evento de naturaleza similar.

Desde 2012, Matadero Madrid fue cedido en régimen de gestión directa a Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, empresa pública del Ayuntamiento de Madrid.

1. - SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Matadero Madrid, centro de creación contemporánea, recibe una media de un millón y medio de visitantes por año. Muchos de ellos acuden al centro atraídos por su oferta de actividades, pero otros tantos lo hacen para disfrutar de sus espacios públicos o para apreciar su arquitectura. Matadero Madrid supone un punto de interés clave para la ciudad de Madrid por su valor histórico y arquitectónico (forma parte del Catálogo de Edificios Protegidos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid) así como por una dimensión que le diferencia de otros centros culturales de la ciudad: su carácter de espacio público, relevante para todos los ciudadanos de Madrid.

Además de esta especificidad que lo diferencia de otros equipamientos culturales, como recinto patrimonial y de grandes dimensiones, Matadero Madrid está conformado por diferentes programas y entidades, y además acoge actividades de gran formato que suponen un numeroso flujo de visitantes.

Para facilitar su llegada al Centro y atender a todas las necesidades relacionadas con una experiencia y visita satisfactoria, Matadero Madrid ofrece un servicio de atención al visitante, que desempeña sus funciones en diferentes espacios a lo largo de todo el recinto y cuya función primordial es la de poder ofrecer a los diferentes públicos la información necesaria para su orientación y conocimiento de la programación y oferta cultural así como del valor patrimonial y arquitectónico de Matadero Madrid.

Dicho servicio de atención al visitante debe integrar de manera coordinada y armonizada las diversas facetas de información al público, ofreciéndole un primer contacto con la institución eficaz a la vez que hospitalario, de manera que no solamente sea una herramienta de información sino que permita potenciar la difusión de la actividad cultural con un alcance a un número mayor y más diverso de públicos, incrementándose así los niveles de asistencia, además de contribuir al desarrollo y la consolidación de la identidad de cada uno de estos espacios, como al fomento de la interacción con los ciudadanos y visitantes.

Igualmente, el equipo de atención al visitante es la interfaz de la institución, y por tanto, detenta el acceso a una información privilegiada de los públicos de Matadero Madrid. Para el Centro de creación contemporánea esta información es de gran valor, por lo que una de las labores clave del servicio de atención es la devolución de un análisis profundo y riguroso sobre los públicos de Matadero Madrid y sus comportamientos.

Es en este marco en el que se hace necesaria la prestación del servicio de ATENCIÓN AL VISITANTE para prestar el servicio en las instalaciones de Matadero Madrid, sito en Plaza de Legazpi, nº8. C.P. 28045 de Madrid. En adelante dicho espacio se denominará el “Centro”, y el servicio se desarrollará en todos los espacios que integran el recinto cultural y que albergan la programación del Centro, destacando entre ellos:

- Punto de información y hall
- Nave 0
- Nave 16
- Nave 17
- Taller
- Plaza, Placita y Calle Matadero (Espacios al aire libre del recinto)
- Otros espacios dentro del recinto cultural y su entorno.

2.- COMPARATIVA CON EL PROCEDIMIENTO ANTERIOR.

SP23-00664: Valor estimado del contrato: trescientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (369.977,54 €) (IVA no incluido), de conformidad con el siguiente desglose:

- **Importe correspondiente a una anualidad de vigencia:** ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro (184.988,77€) (IVA no incluido).
- **Importe correspondiente al periodo de prórroga de un año:** ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta y siete céntimos de euro (184.988,77€) (IVA no incluido).

Desglose del presupuesto base de licitación anterior:

TOTAL		184.988,77 €		
HORAS TOTAL AÑO	CATEGORIAS	HORAS	precio /hora	TOTAL
1548	Informador responsable	1548	20,04 €	31.021,92 €
2772	Informador Punto Info	2772	17,53 €	48.593,16 €
1860	Informador	1860	17,53 €	32.605,80 €
TOTAL SERVICIO HORARIO FIJO		112.220,88 €		

HORAS TOTAL AÑO	CATEGORIAS	HORAS	3613	TOTAL
3613	Informador	3613	17,53	63.335,89 €
400	Guía de visita / bolsa de horas	400	23,58	9.432,00 €
TOTAL SERVICIO BOLSA DE HORAS		72.767,89 €		

El procedimiento de licitación que se plantea en la nueva licitación adapta las horas de servicio e incluye una nueva figura de *informador coordinador evento*, tal y como se detalla en el pliego técnico, sin que se produzca incremento en el valor estimado del contrato.

Los cálculos se han efectuado de conformidad con el Convenio Colectivo de Ocio Educativo y Animación Sociocultural de la Comunidad de Madrid conforme se detalla en el desglose del valor estimado y calculando *precios unitarios diferentes para cada una de las prórrogas y periodos en los que está afectado el contrato*.

3.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Matadero Madrid no cuenta en su plantilla con personal especializado para llevar a cabo este cometido. El desarrollo del contrato requiere de unos trabajadores con una formación específica que Matadero Madrid no dispone. Por ello, al no disponer de medios suficientes para la realización de los servicios que implica el presente contrato, Madrid Destino requiere contratar la prestación de dichos servicios a un tercero, previa licitación pública.

4.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Por lo anterior, se propone el inicio de un expediente de gasto para la contratación del citado servicio mediante un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por un periodo de 12 meses, y con posibilidad de prórroga de 36 meses, por un importe máximo

	SIN IVA	IVA INCLUIDO (21%)
7 MAR 2026 - 6 MAR 2027	183.571,17 €	222.121,11 €
7 MAR 2027 - 6 MAR 2028	189.078,27 €	228.784,71 €
7 MAR 2028 - 6 MAR 2029	194.750,59 €	235.648,22 €
7 MAR 2029 - 6 MAR 2030	200.593,11 €	242.717,66 €
TOTAL	767.993,14 €	929.271,70 €

5.- VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Para la determinación del importe de la contratación se ha tenido en cuenta los conceptos de salario base, complementos de festividad y responsabilidad previstos en el citado Convenio tomando como referencia las siguientes categorías para los perfiles necesitados:

PERFILES	CORRESPONDECIA CON CATEGORIAS II CONVENIO OCIO Y TIEMPO LIBRE CAM
INFORMADOR RESPONSABLE	Coordinador/a de actividades y proyectos de centro (Grupo IV)
INFORMADOR PUNTO INFO	Informador/a (Grupo III)
INFORMADOR ACTIVIDAD	Informador/a (Grupo III)

INFORMADOR CORDINADOR EVENTO	Coordinador/a de actividades y proyectos de centro (Grupo IV)
GUÍA DE VISITA	Mediador/a cultural (Grupo III)

El Convenio recoge tablas salariales con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2027, por lo que, para el cálculo de los periodos restantes hasta el 6 de marzo de 2030, fecha prevista para la finalización del contrato, se ha tenido en cuenta una subida interanual del 3%.

Además, para ese cálculo se han añadido los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes y el beneficio industrial, conforme al desglose detallado en el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Teniendo en cuenta dichos costes el precio por hora de cada uno de los perfiles es el siguiente:

CATEGORIAS	PRECIO HORA 7 MAR 2026 - 30 SEP 2026	PRECIO HORA 1 OCT 2026 - 30 SEP 2027	PRECIO HORA 1 OCT 2027 - 30 SEP 2028	PRECIO HORA 1 OCT 2028 - 30 SEP 2029	PRECIO HORA 1 OCT 2029 - 6 MARZO 2030
INFORMADOR RESPONSABLE	19,45 €	20,03 €	20,63 €	21,25 €	21,89 €
INFORMADOR PUNTO INFO	17,02 €	17,53 €	18,05 €	18,59 €	19,15 €
INFORMADOR ACTIVIDAD	17,02 €	17,53 €	18,05 €	18,59 €	19,15 €
INFORMADOR CORDINADOR EVENTO	19,45 €	20,03 €	20,63 €	21,25 €	21,89 €
GUÍA DE VISITA	19,14 €	19,72 €	20,31 €	20,92 €	21,55 €

En la licitación se recoge que hay un número de horas destinadas a los puestos ordinarios de atención al público que se han denominado “horas servicio ordinario”, y otro número de horas para necesidades eventuales de la programación que se han denominado “horas servicio extraordinario”. Dicho cálculo de horas multiplicado por el precio hora de cada uno de los perfiles en función de los periodos establecidos da lugar al siguiente cálculo para el primer año de licitación:

HORAS SERVICIO ORDINARIO 1er AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2026 - 6 MAR 2027)				
HORAS TOTAL AÑO	CATEGORIAS	HORAS 7 MAR 2026 - 30 SEP 2026	HORAS 1 OCT 2026 - 6 MARZO 2027	TOTAL
1560	Informador responsable	870	690	30.739,81 €
2808	Informador Punto Info	1566	1242	48.415,00 €
1716	Informador Actividad	897	819	29.617,57 €
TOTAL SERVICIO ORDINARIO				108.772,39 €

HORAS SERVICIO EXTRAORDINARIO 1er AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2026 - 6 MAR 2027)				
HORAS TOTAL AÑO	CATEGORIAS	HORAS 7 MAR 2026 - 30 SEP 2026	HORAS 1 OCT 2026 - 6 MARZO 2027	TOTAL
3884	Informador Actividad	2110	1774	66.995,81 €
300	Guía de visita	150	150	5.829,10 €
100	Informador Coordinador Evento	50	50	1.973,87 €
TOTAL SERVICIO EXTRAORDINARIO				74.798,78 €

TOTAL 1er AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2026 - 6 MAR 2027)		
SERVICIO ORDINARIO		108.772,39 €
SERVICIO EXTRAORDINARIO		74.798,78 €
TOTAL		183.571,17 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN 1er AÑO		183.571,17 €

Así mismo y para justificar el incremento del coste durante el periodo del contrato en prórroga, se acude al art. 102 de la LCSP, relativo al precio, el cual prevé expresamente que el precio tiene que ser adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, mediante la *correcta estimación de su importe en el momento de fijar el presupuesto base* y que *“en aquellos servicios en los que el coste económico principal sean los costes laborales, deberán considerarse los términos económicos de los convenios colectivos sectoriales, nacionales, autonómicos y provinciales aplicables en el lugar de prestación de los servicios.”*

Por su parte, el art. 149 de la LCSP, relativo a las ofertas anormalmente bajas, obliga a los órganos de contratación a rechazar las ofertas, si *comprueban que son anormalmente bajas* porque no cumplen las obligaciones aplicables en materia, *entre otras, laboral*, incluyendo el *incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes*. En este sentido, el art. 201 de la LCSP establece la obligación de los órganos de contratación de adoptar las medidas pertinentes para *garantizar que en la ejecución de los contratos los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia, entre otras, social o laboral* establecidas en los *convenios colectivos*, sin perjuicio de la potestad de los órganos de contratación de tomar las oportunas medidas para comprobar, durante el procedimiento de licitación, que los candidatos y licitadores cumplen las obligaciones mencionadas, dado que los incumplimientos en el pago de los salarios o la aplicación de condiciones salariales inferiores a las derivadas de los convenios colectivos que sea grave y dolosa, dará lugar a la imposición de las penalidades.

Así mismo, el Informe 38/2024, de 5 de diciembre, de la Junta Consultiva de Contratación Pública de Cataluña (Comisión Permanente), manifiesta la posibilidad de establecer *precios unitarios diferentes para las anualidades o las prórrogas de un contrato de servicios intensivos de mano de obra*, y poder tener en cuenta los incrementos salariales previstos.

Es por ello, que se desglosan a continuación el cálculo de los importes y precios unitarios que resultan para cada uno de los servicios requeridos, teniendo en cuenta el incremento salarial que ya se conoce, al encontrarse publicadas las tablas salariales del convenio colectivo correspondiente.

Así se establecen dos prórrogas: una primera de doce (12) meses y una segunda de veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, hasta el máximo de veinticuatro (24) meses, se ha realizado el siguiente cálculo por año teniendo en cuenta el mismo número de horas anuales que en las tablas anteriores, la vigencia del Convenio de aplicación hasta el 30 de septiembre de 2027 y una subida interanual del 3% para los años restantes hasta el 6 de marzo de 2030:

TOTAL 2º AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2027 - 6 MAR 2028)		
SERVICIO ORDINARIO		112.035,54 €
SERVICIO EXTRAORDINARIO		77.042,73 €
TOTAL		189.078,27 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN 2º AÑO		189.078,27 €

TOTAL 3er AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2028 - 6 MAR 2029)		
SERVICIO ORDINARIO		115.396,59 €
SERVICIO EXTRAORDINARIO		79.354,00 €
TOTAL		194.750,59 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN 3er AÑO		194.750,59 €

TOTAL 4º AÑO LICITACIÓN (7 MAR 2029 - 6 MAR 2030)		
SERVICIO ORDINARIO		118.858,49 €
SERVICIO EXTRAORDINARIO		81.734,62 €
TOTAL		200.593,11 €
PRESUPUESTO LICITACIÓN 4º AÑO		200.593,11 €

Así, teniendo en cuenta los cálculos del coste sumando al primer año de vigencia las dos prórrogas, una de doce (12) meses y otra de veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, hasta el máximo de veinticuatro (24) meses.

El coste total de la licitación será el siguiente:

VALOR ESTIMADO LICITACIÓN 7 MAR 2026 - 6 MAR 2030	
1er año	183.571,17 €
1ª prórroga (12 meses)	189.078,27 €
2ª prórroga (24 meses)	395.343,70 €
TOTAL	767.993,14 €

Así mismo se han incluido los gastos derivados de cotización a la Seguridad Social, complemento de festividad, uniformidad, absentismo, suplencias y formación para cada uno de los años indicados, estimado en un 8%.

Se ha considerado que el coste fundamental de las potenciales licitadoras es el personal, si bien, dichas empresas soportan unos importantes costes de materiales y gastos generales que son necesarios para poder prestar sus servicios. Lo anterior conlleva que las empresas deben asumir una serie de gastos que pueden compartir entre todos los contratos que puedan realizar, costes financieros, impuestos, etc, que han de abonar para el desarrollo de su actividad.

Por todo lo anterior, y *en base a contrataciones similares anteriores*, se considera adecuado la aplicación al contrato de unos gastos generales de estimados en el 5%, ya que se considera que responden a la realidad del mercado.

El beneficio industrial se ha señalado en un 6%, siendo la justificación de dicho porcentaje que el precio del contrato ha de resultar interesante para que participen las empresas, motivo por el que se ha estimado en el 6%. Se ha considerado aplicable por analogía a la regulación del artículo 131 RGLCAP, que, aun no regulando de forma directa el contrato de servicios, puede serle de aplicación.

Se hace referencia que los costes son iguales para hombres y para mujeres.

5.2. Servicio ordinario detalle importes unitarios salario bruto hora. Se adjunta tablas Excel. Para el periodo de prórroga.

COSTE TRABAJADOR INFORMADOR RESPONSABLE 7 MARZO 2026 - 30 SEPTIEMBRE 2026	
Salario bruto mínimo Coordinador de actividades	20.686,68 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo)	11,88 €
Complemento festividad	0,32 €
Total salario bruto	12,20 €
Coste S.S (33%)	4,03 €
Coste total salario trabajador	16,22 €
COSTES INDIRECTOS	
Uniformidad, absentismo, suplencias y formación 8%	1,30 €
TOTAL COSTE DIRECTO E INDIRECTO	17,52 €
Gastos generales 5%	0,88 €
Beneficio industrial 6%	1,05 €
TOTAL COSTE SERVICIO POR HORA TRABAJADA	19,45 €

COSTE TRABAJADOR INFORMADOR PUNTO INFO 7 MARZO 2026 - 30 SEPTIEMBRE 2026	
Salario bruto mínimo Informador	18.100,77 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo)	10,39 €
Complemento festividad	0,28 €
Total salario bruto	10,67 €
Coste S.S (33%)	3,52 €
Coste total salario trabajador	14,19 €
COSTES INDIRECTOS	
Uniformidad, absentismo, suplencias y formación 8%	1,14 €
TOTAL COSTE DIRECTO E INDIRECTO	15,33 €
Gastos generales 5%	0,77 €
Beneficio industrial 6%	0,92 €
TOTAL COSTE SERVICIO POR HORA TRABAJADA	17,02 €

COSTE TRABAJADOR INFORMADOR ACTIVIDAD 7 MARZO 2026 - 30 SEPTIEMBRE 2026	
Salario bruto mínimo Informador	18.100,77 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo)	10,39 €
Complemento festividad	0,28 €
Total salario bruto	10,67 €
Coste S.S (33%)	3,52 €
Coste total salario trabajador	14,19 €
COSTES INDIRECTOS	
Uniformidad, absentismo, suplencias y formación 8%	1,14 €
TOTAL COSTE DIRECTO E INDIRECTO	15,33 €
Gastos generales 5%	0,77 €
Beneficio industrial 6%	0,92 €
TOTAL COSTE SERVICIO POR HORA TRABAJADA	17,02 €

COSTE TRABAJADOR GUÍA DE VISITA 7 MARZO 2026 - 30 SEPTIEMBRE 2026	
Salario bruto mínimo Mediador cultural	20.363,54 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo)	11,69 €
Complemento festividad	0,32 €
Total salario bruto	12,01 €
Coste S.S (33%)	3,96 €
Coste total salario trabajador	15,97 €
COSTES INDIRECTOS	
Uniformidad, absentismo, suplencias y formación 8%	1,28 €
TOTAL COSTE DIRECTO E INDIRECTO	17,25 €
Gastos generales 5%	0,86 €
Beneficio industrial 6%	1,03 €
TOTAL COSTE SERVICIO POR HORA TRABAJADA	19,14 €

COSTE TRABAJADOR COORDINADOR EVENTO 7 MARZO 2026 - 30 SEPTIEMBRE 2026	
Salario bruto mínimo Coordinador de actividades	20.686,68 €
Precio hora (Jornada Convenio colectivo)	11,88 €
Complemento festividad	0,32 €
Total salario bruto	12,20 €
Coste S.S (33%)	4,03 €
Coste total salario trabajador	16,22 €
COSTES INDIRECTOS	
Uniformidad, absentismo, suplencias y formación 8%	1,30 €
TOTAL COSTE DIRECTO E INDIRECTO	17,52 €
Gastos generales 5%	0,88 €
Beneficio industrial 6%	1,05 €
TOTAL COSTE SERVICIO POR HORA TRABAJADA	19,45 €

7.- DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:

No se considera conveniente la división en lotes. La adjudicación a un único licitador, facilita la gestión del servicio objeto del contrato que se va a desarrollar en el centro durante el presente contrato. El servicio que se requiere es único, por lo que no cabe que varias empresas convivan en el mismo espacio realizando el mismo servicio. Así mismo, desde el punto de vista de la coordinación de su ejecución se justifica la existencia de una única empresa adjudicataria. En ningún caso se limita la concurrencia, pudiendo participar todas las empresas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

8.- CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA

A efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica o profesional, las empresas licitadoras podrán optar por alguno de estos medios: Clasificación o solvencia.

Solvencia económica y financiera: Artículo 87. 1. a) de la LCSP: volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media del presupuesto base de licitación. Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato asciende a 183.571,17 euros, se requiere un volumen anual de negocios de 275.356,75 euros. Considerándose la presente solvencia proporcional al contrato.

Solvencia técnica y profesional: Artículo 90.1.a) de la LCSP: una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar-naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos (...).

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

- El importe ejecutado en uno de los años de la relación anterior para las prestaciones relacionadas con servicios correspondientes al servicio objeto de contratación deberá ser igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato para dichas prestaciones (Importe del servicio 183.571,17 euros): 128.499,81 euros.

Se ha optado por esta opción debido a que este Departamento entiende que, si la empresa licitadora ha ejecutado servicios de igual o similar naturaleza de la actual licitación por un importe igual o superior al 70% del valor anual medio del contrato, tiene solvencia técnica suficiente para desarrollar el mismo.

No obstante, en el caso de optar por la clasificación:

Podrá sustituirse la presentación de los documentos referidos a la solvencia técnica:

Grupo: M Subgrupo: 5 Categoría: 2

- Grupo: M
Subgrupo 5. Servicios de bibliotecas, archivos y museos.
Categoría: 2 Igual o superior a 150.000 e inferior a 300.000

9.- Condición especial de ejecución: previstas en el artículo 202.2 LCSP

De tipo social:

- a) Se persigue garantizar **el cumplimiento del convenio colectivo aplicable al sector**, asegurando la aplicación del convenio colectivo sectorial con el incremento anual previsto en el cálculo del valor estimado.

La futura empresa contratista adscribirá a la ejecución del contrato la obligación de cumplimiento del convenio colectivo por parte del contratista y, en particular, de las obligaciones salariales que se derivan.

Es por ello, que se ha efectuado el cálculo del coste en base a las subidas previstas en el Convenio Colectivo de aplicación.

En base a lo anterior, se establece tener a disposición documentación completa y verificable sobre los trabajadores y trabajadoras empleados, a presentarla al órgano de contratación cuando éste lo requiera y a advertir a las personas trabajadoras sobre la posibilidad de una inspección por parte de dicho órgano.

- b) Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria colabore en la prevención y erradicación del acoso laboral, por lo tanto, debe realizarse durante los seis primeros meses de ejecución del contrato al menos una acción formativa, de al menos cinco horas de duración, respecto de esta materia. La certificación de la acción formativa deberá describir el contenido de la misma y la relación de participantes, entregándose al responsable del contrato el mes siguiente a su realización.



10.- Criterios de valoración:

En relación a los criterios no valorables en cifras o porcentajes:

1. PROYECTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:HASTA 25 PUNTOS

1.- PROPUESTA DEL SERVICIO:

La propuesta de servicio pretende cualificar a las empresas presentadas. Se divide en tres apartados claves para conocer el nivel de calidad y detalle del servicio ofertado: en **Propuesta de diseño del servicio**, se desea analizar la calidad y extensión de la base teórica de la propuesta, así como su aplicación al contexto específico de Matadero Madrid, adaptada a las distintas vertientes del servicio solicitado. Esto abarca desde la conceptualización del desarrollo del servicio hasta las metodologías aplicadas.

El segundo apartado tiene como objetivo valorar la funcionalidad práctica del **diseño y gestión del servicio** propuesto en el contexto práctico y organizativo del centro, así como puntuar el alcance del soporte general y transversal que ofrece la empresa al personal puesto a disposición del contrato en lo relativo a la gestión diaria de las distintas áreas de trabajo en las que se divide el servicio. En este sentido, resulta imprescindible verificar el nivel de convergencia de los objetivos, principios, metodologías y flujos de trabajo que se ofertan con la misión de un centro cultural como Matadero Madrid.

Por último, el tercer punto pretende evaluar la capacidad de **elaboración e implementación de protocolos de actuación** eficaces y ajustados a las características del espacio y tipologías de públicos, en tres aspectos que el centro considera claves para mejorar la calidad del servicio que se preste a futuro.

2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACTIVIDADES EN EL CENTRO

Se precisa evaluar la capacidad de elaborar propuestas concretas.

Constituye un valor añadido, que puede repercutir positivamente en la mejora de la percepción del centro como institución cultural de referencia, así como en la captación y fidelización de nuevos públicos. Para atender a ambos objetivos, el centro detecta la necesidad de actualizar las estrategias de acercamiento de contenidos de una manera más innovadora, dinámica y proactiva. Este apartado trata de evaluar el carácter experto de las propuestas presentadas en cuanto a la excelencia en la búsqueda y análisis de recursos; conceptualización, sistematización, adaptación y presentación de contenidos; y evaluación y seguimiento de la calidad. Se trata pues de puntuar un aspecto diferenciador con respecto a cualquier empresa de servicios auxiliares de información.

Para este apartado se ha seleccionado la exposición Abierto x obras: Cristina Mejías, para un grupo de 25 escolares de 8 a 12 años, de 20 minutos de duración, que se realizaría como parte de la visita dialogada a Matadero Madrid.

3. PRESENTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS Y ANÁLISIS DE PÚBLICOS

Dentro de las funciones exigidas a los distintos perfiles se encuentran tareas relacionadas con la recogida, gestión y análisis de datos y análisis de públicos relacionados con la actividad del centro. Pero la diferencia entre un sistema de cómputo cuantitativo rudimentario y un buen sistema especializado de gestión de audiencias de organizaciones culturales es poder incorporar el análisis de las diversas fuentes de datos en la toma de decisiones estratégicas y en la evaluación del impacto y rendimiento de nuestros proyectos.

Las propuestas genéricas e imprecisas, con datos meramente cuantificables, no nos ofrecen ninguna función ni beneficio adicional que esté a la altura del propósito de Matadero Madrid. Por el contrario, un

sistema de gestión analítica avanzada ha de ser ágil, eficiente, preciso, adaptable, debe trabajar con fuentes e indicadores cuantitativos y cualitativos útiles y ser capaz de analizarlos adecuadamente para ofrecer conclusiones de interés para el centro, y esto implica tanto herramientas tecnológicas como personal cualificado, recursos y dinámicas de gestión eficaces.

4.- UNIFORMIDAD:

Se parte del mínimo exigido en el pliego técnico. El personal deberá contar con varias prendas (al menos dos de cada) para su cambio diario. Las tallas deberán ser las adecuadas y los distintos elementos deberán estar en perfecto estado a lo largo de la ejecución del contrato. Debiendo realizar una propuesta donde se valorará la originalidad y coherencia estética con la imagen institucional del centro, así como la capacidad de la uniformidad para facilitar el trabajo, la identificación y generar confianza en los visitantes.

En relación a los criterios valorables en cifras o porcentajes:

1.- Propuesta económica: Hasta un máximo de 35 puntos:

Los licitadores ofertarán **un porcentaje de baja único para todos los servicios, sobre los precios/hora establecidos en el pliego por la duración del contrato inicial.**

La valoración se efectuará, para cada servicio, atendiendo a la siguiente fórmula

Pi: $P_{max} * (1 - B_{max}) / (1 - B_i)$

Pi: puntos de la oferta que se valora

Pmax: puntuación máxima del criterio

Bmax: porcentaje máximo ofertado

Bi: porcentaje a valorar.

Se ha considerado lo más correcto ofertar un porcentaje de baja para cada uno de los servicios objeto del pliego, utilizando la fórmula en el sentido de que pequeñas diferencias entre las ofertas produzcan variaciones que no supongan diferencias de puntuación excesivamente grandes. En base a lo anterior, se considera que la fórmula elegida para la valoración económica garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato en la adjudicación del contrato, de tal manera que la oferta de más reducida supone que se va a otorgar mayor puntuación al mayor descuento.

2.- Mejoras: Todos ellos están vinculados con el objeto del contrato.

2.1. Mejoras imputables al servicio

a) Sistema de transmisión accesible mediante bucle magnético para las visitas comentadas: hasta 10 puntos: Hasta un máximo de 10 puntos.

2.2. Mejoras atribuibles al personal adscrito al servicio.

b) Idiomas adicionales para cada uno de los servicios: 10 puntos.

c) Lengua de signos española (LSE) para cada uno de los servicios: 10 puntos.

d) Mejora de formación: 10 puntos.

El pliego técnico establece el siguiente mínimo: La empresa deberá aportar al inicio del contrato el plan formativo debiendo contar con el visto bueno del responsable del contrato de Madrid Destino para su impartición, siendo obligatorio por parte del adjudicatario, para todo el personal adscrito al contrato que, durante la ejecución del contrato, (y su prórroga, en el caso de así producirse) se proporcione un curso de protocolo y relaciones institucionales de 3 horas de duración, a cargo de dicho plan de formación.

Será objeto de valoración la mejora en la formación relativa a las siguientes materias, las cuales están relacionadas con el objeto del presente contrato.

- Informador-responsable y coordinador de evento: gestión de equipos, gestión de situaciones conflictivas, liderazgo, atención a personas con necesidades especiales, office avanzado, primeros auxilios, herramientas y estrategias de gestión de audiencias...
- Informador/a: atención al público, gestión de situaciones conflictivas, atención a personas con necesidades especiales, idiomas, lengua de signos, primeros auxilios....
- Guía de visitas: estrategias pedagógicas, atención a públicos específicos, mediación cultural, primeros auxilios, idiomas, lengua de signos....

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRECIO DE LA LICITACIÓN

La duración del servicio será inicialmente de doce (12) meses, con opción a dos prórrogas, la primera de doce (12) meses y una segunda de veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, hasta el máximo de veinticuatro (24) meses, siendo la fecha prevista de inicio de la prestación el 7 de marzo de 2026 y la de finalización el 6 de marzo de 2030, ambos incluidos –sin perjuicio de su concreción posterior en base al desarrollo de la tramitación del procedimiento de contratación.

CONCLUSIÓN

Se propone la Licitación para el Servicio de Atención al visitante del Centro a adjudicar mediante procedimiento abierto por **183.571,17 € más el IVA** que le resulte de aplicación por un periodo de doce (12) meses, con opción a dos prórrogas, la primera de doce (12) meses y una segunda de veinticuatro (24) meses, o por periodos inferiores, hasta el máximo de veinticuatro (24) meses, lo que supone un total de **767.993,14 € más el IVA** que le resulte de aplicación.

En Madrid,

<p>El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 18 de noviembre de 2025 a las 13:49 horas por las personas que constan como firmantes del mismo</p>	
<p>Fdo.- Beatriz Bartolomé Herrera Educación y Públicos Matadero Madrid</p>	<p>Fdo.- Alma Fernández Rius Gerente Matadero Madrid</p>